



A37-WP/379
P/44
4/10/10

ASAMBLEA — 37º PERÍODO DE SESIONES

INFORME DE LA COMISIÓN ECONÓMICA SOBRE LAS CUESTIONES 53 y 54

(Presentado por el presidente de la Comisión Económica)

El informe adjunto sobre la cuestiones 53 y 54 ha sido aprobado por la Comisión Económica.

Nota.— Despu s de quitarle la cubierta, ins rtese esta nota en el lugar que corresponde de la carpeta para el informe.

Cuestión 53: Análisis económico

53.1 En su primera sesión, la Comisión examinó las novedades relativas a los programas de estadísticas, pronósticos y análisis económico, basándose en un informe del Consejo (WP/7, Corrigendos núms. 1, 2 y 3). Además, Venezuela presentó tres notas de estudio (WP/300, WP/301 y WP/302) y la India presentó una nota de información (WP/170).

53.2 En la nota WP/7, el Consejo informaba a la Asamblea acerca de los resultados clave y los ajustes en los programas de trabajo de la Organización relativos a estadísticas, pronósticos y análisis económico. En la nota también se presentaba el plan de acción para el próximo trienio en dichos ámbitos. Las tareas futuras incluyen la implantación de las recomendaciones de la 10^a Reunión departamental de estadística (STA/10), celebrada en noviembre de 2009, así como la elaboración de varios conjuntos de pronósticos y estudios económicos. Además, se proporcionaría apoyo a los Grupos de pronósticos de tráfico (TFG) y se revisarían los manuales sobre pronosticación y el programa de estadísticas. En el programa de trabajo futuro se solicita asimismo la celebración de seminarios prácticos y sesiones de instrucción, sobre una base de recuperación de costos.

53.3 En la nota WP/300, Venezuela proponía que la Organización elaborara un plan de cuentas único. Dicho plan serviría para armonizar y normalizar los sistemas contables de todas las empresas que componen el sector aeronáutico. Ello disminuiría la diversidad de la información recolectada por las autoridades aeronáuticas y la racionalizaría, proporcionando asimismo una fuente de información para la preparación de los indicadores financieros necesarios para la toma de decisiones.

53.4 En la nota WP/301, Venezuela proponía que se elaborara un método que sirviera para medir los cambios en los precios en el sector aeronáutico y permitiera contar con un diagnóstico integral en el que se tuvieran en cuenta los factores que influyen en las actividades del sector, a fin de que las autoridades competentes puedan diseñar una estrategia y tomar medidas oportunas para mitigar las repercusiones perjudiciales de las fluctuaciones económicas en el sector.

53.5 En la nota WP/302, al recalcar la importancia de contar con indicadores aeronáuticos estadísticos y económicos comprobables para fines de planificación y de toma de decisiones por los participantes en la aviación, Venezuela puso de relieve la necesidad de que la Organización promueva e implante un programa de capacitación continuo y sistemático para los Estados, en función de mejorar la calidad y oportunidad de las estadísticas aeronáuticas presentadas en el marco del Programa de estadísticas de la OACI.

53.6 En una nota de información (WP/170), la India describía las recopilaciones de datos relativos a la aviación llevadas a cabo por los principales participantes en la aviación civil en la India, así como la difusión de datos y las iniciativas nuevas, comprendida una solución basada en la tecnología de la información (IT) para la Dirección General de Aviación Civil. En la nota también se informaba sobre el establecimiento de un Comité de especialistas en planificación/pronosticación de transporte aéreo, para que elabore pronósticos de calidad y fiables, y haga las veces de foro de reflexión para la industria de la aviación civil.

53.7 La Comisión tomó nota de las actividades llevadas a cabo por la Organización en el ámbito de las estadísticas, la pronosticación y el análisis económico. En cuanto a las actividades de pronosticación, la Comisión reconoció que no existía duplicación con respecto a las realizadas por el Comité sobre la protección del medio ambiente y la aviación (CAEP), dado que la elaboración de

pronósticos para apoyar la planificación de sistemas y la planificación ambiental de los aeropuertos y la navegación aérea, como así también para vigilar la implantación de los Objetivos estratégicos, era función obligatoria de la Organización. La Comisión respaldó las tareas futuras previstas por la Organización en estos ámbitos.

53.8 Algunos Estados manifestaron inquietudes en torno a la aplicación del principio de recuperación de costos por lo que respecta a la instrucción y los seminarios prácticos futuros, mientras que otros consideraron que las actividades de instrucción adicionales propuestas en la nota WP/302 exigirían recursos suplementarios con los cuales la Organización no contaba. Habida cuenta de las restricciones en materia de recursos que la Organización habría de afrontar en el próximo trienio, especialmente en la esfera del transporte aéreo, la Comisión no respaldó el hecho de prescindir de dicho principio de recuperación de costos, ni las actividades de instrucción adicionales.

53.9 La Comisión reconoció la considerable cantidad de trabajo y recursos que se requerirían para las tareas futuras propuestas en las notas WP/300 y WP/301. Además, tomó nota de las dificultades experimentadas por algunos Estados y organizaciones al intentar llevar a cabo estudios similares, comprendida la recopilación y gestión de los datos y la información, así como las repercusiones en materia de recursos que dichas tareas suponían para la Organización. Por consiguiente, la Comisión no respaldó las tareas propuestas. La Comisión tomó nota de la información contenida en la nota WP/170.

Cuestión 54: Otros asuntos que han de ser considerados por la Comisión Económica

54.1 La Comisión examinó esta cuestión basándose en dos notas: la WP/312 de Cuba y la nota de información WP/215 de Malasia.

54.2 En la nota WP/312, Cuba presentó información actualizada y pruebas del bloqueo económico, comercial y financiero que le han impuesto los Estados Unidos de América, y se refirió a las repercusiones de dicho bloqueo en todos sus sectores económicos, comprendida la aviación civil. Cuba invitó a la Asamblea a reconocer que estas medidas unilaterales afectan negativamente al desarrollo de la aviación civil y constituyen una violación de los principios y objetivos del Convenio de Chicago; a pedir al Secretario General que informe al Secretario General de las Naciones Unidas acerca de las repercusiones de estas medidas en la aviación civil cubana; y a solicitar al Presidente del Consejo que prepare un informe anual para el Consejo mientras existan estas repercusiones.

54.3 En el debate subsiguiente, varias delegaciones respaldaron la postura de Cuba y las medidas propuestas en la nota. En su opinión, los embargos de los Estados Unidos respecto de algunos Estados repercutían negativamente en la aviación civil de los países en cuestión, en particular en el desarrollo económico del transporte aéreo. Estas medidas unilaterales tenían un efecto en su participación en las actividades del transporte aéreo internacional, lo cual generaba gastos adicionales para cumplir las obligaciones de seguridad operacional conforme al Convenio de Chicago, debido a la denegación del acceso tanto a aeronaves, piezas de repuesto y equipo de aviación, como a apoyo técnico. Aun cuando se reconocía que el asunto era de carácter político, tenía también una repercusión económica en la aviación civil. Consideraban que no se trataba de un asunto únicamente bilateral y que podía tener repercusiones más amplias para terceros. Opinaban que la OACI era el foro apropiado para examinar el asunto porque estaban en juego los principios y disposiciones del Convenio de Chicago. Señalando que no se avanzaba con respecto a la solución del asunto en la OACI, pidieron que la Asamblea y el Consejo adoptaran medidas más eficaces para abordarlo.

54.4 Estados Unidos expresó que, en su opinión, el asunto era bilateral de carácter político y que no correspondía debatirlo en este foro en el que se trataban aspectos técnicos. Pidió que el asunto se manejara adecuadamente y sugirió que se remitiera al Presidente del Consejo. Una delegación señaló que el asunto no correspondía a la Comisión Económica ya que era de carácter político y debía abordarlo el Consejo.

54.5 La Comisión tomó nota de la información contenida en la nota WP/312 y reconoció que el asunto era complejo, delicado y crítico y que había generado, de cada lado, opiniones firmes que la Comisión Económica no podía conciliar. Por lo tanto, se decidió que el presidente de la Comisión señalaría el asunto, incluyendo las opiniones expresadas en la Comisión y las inquietudes expresadas por Cuba y otros en relación con el hecho de que no se avanzaba al respecto, a la atención del Presidente del Consejo a cuyos “buenos oficios” ya se había recurrido para este asunto en ocasiones anteriores.

54.6 En la nota de información WP/215, Malasia explicó la necesidad y ventajas de introducir un enfoque estatal de planificación de la aviación, encabezado por las autoridades de la aviación, lo cual, en su opinión, ayudaría a eliminar el despilfarro de recursos y lograr eficiencia económica en el sector de la aviación. La Comisión tomó nota de la información contenida en la nota.